

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — UN PE-
SO ORO.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En esta Imprenta

ALMANAQUE

Domingo — 3 La Invencion de la Santa Cruz
Lunes — 4 Patrocinio de san José, sta. Mónica y san Ciríaco.
Mates — 5 San Pie V y san Eulogio.
Miércoles — 6 El martirio de san Juan Evangelista.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Mayo 3 de 1885.

SOLIDARIDAD

Unos é idénticos son los intereses de la campaña é iguales deben ser sus aspiraciones.

Hermanos son todos los pueblos y no deben mirar con indiferencia y egoísmo la ruina y la muerte de sus semejantes.

Rivera llegó casi al punto de convertirse en escombros y por lo mismo debe sentir más y agradecer con más exactitud las desgracias de otros pueblos.

Ayudemos al desgraciado, si podemos, ó al menos acompáñele nuestro consuelo en su desgracia.

Maldonado desaparece.

Unamos nuestra palabra en pró de ese desgraciado, noble y digno pueblo y ofrescámosle nuestra mano amiga para consolarlo en su dolor.

Agregamos nuestra humilde voz a la de

«El Popular» de San Carlos y reproducimos el artículo que publica bajo el epígrafe.

Maldonado desaparece

Y no es fabula; Maldonado es presa de mortal congoja; sus fuerzas se agotan, sus elementos de pueblo, esos elementos que consumen y producen, de cuyo recambio de accion brota la vida, se disgregan, se despiden, y Maldonado queda como cuerpo sin aliento, esperando la palabra mágica del *resurge* que no llega, mientras el inmenso cadáver sometido al poder destructor de la putrefaccion se descompone, de modo que tarde llegará el soplo vivificador que pudiera reanimarlo: si muy tarde, cuando ya no encontrará carne en que tomar forma, ni miembros en que anidarse!

No es fabula; Maldonado da lástima al hombre más insensible que sobre sus escombros resbala por poco la vista, que se detiene en observar sus desiertas calles, que se abandona un tanto al romanticismo de ese abatimiento general que por doquiera aspira como una queja ó interroga el silencio sepulcral de sus abandonados hogares!

No es fabula; llegad á Maldonado, y preguntad ¿qué tal?... y sus moradores os contestarán mustios y cabibajos — no tenemos un médico porque no podemos sostenerlo á pesar del puesto de policía de que pudiera disponer; no podemos sostener una botica, no tenemos indios, los labradores se van á otra parte, los hombres de oficio buscan otro

cielo ménos inclemente, las profesiones no tienen que hacer, el comercio muere de inanición... y en fin, Maldonado desaparece!

Y es verdad! el trabajo no anima á las clases, el porvenir es oscuro, el frío de la inacción se apodera de todos los ánimos, y espantados; antes que les llegue la noche, huyen horrorizados como de un negro fantasma que los amenaza!

Un solo ruido, unico se oye en toda esa ciudad de los históricos recuerdos: ruido seco, frío, quejumbroso como el chillido de la urraca; es el martillo de un albañil que da cima á su templo soberbio del cual nadie necesita, que es un anacronismo estupendo puesto en medio de los anales de las necesidades más apremiantes y de la cultura de un pueblo; que es el *hijo de la miseria* propuesto á ese pueblo que carece de todo; y el chillido del albañil y de su martillo nos parece la risa sarcástica de la misma miseria, ó la de un tirano que se burla de una muchedumbre que le pide el pan; que se muere!

Pero dejemos ese repugnante espectáculo, ó interroguemos, ¿qué es lo que ha pasado á Maldonado? ¿cuál es la causa eficiente de un cambio tal radical en su vida? ¿por qué tanta diferencia de un año á otro?

Es que á ese pobre pueblo se le habían hecho grandes promesas; se le habían prometido devolverle á la vida á la cual tiene por demás derecho, y al simple anuncio de esa vida tan buscada, por tanto tiempo soñada, es

Folleto

15 El Capitán Veneno

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE SEGUNDA

VIDA DEL HOMBRE MALO

I.

La segunda cura.

Iba á responder doña Teresa apelando al impetu belicoso en que consistía su única debilidad y sin hacerse cargo, por supuesto, de que el pobre D. Jorge estaba sufriendo horriblemente, cuando, por fortuna, llamaron á la puerta, y Rosa anunció al señor marqués de los Tomillares.

— ¡Gracias á Dios! exclamaron todos á un mismo tiempo, aunque con diverso tono y significado,

Y era que la llegada del Marqués había coincidido con la terminación de la cura.

D. Jorge sudaba de dolor.

Dióle Angustias un poco de agua y vinagre, y el herido respiró alegremente, diciendo:

— ¡Gracias, prenda,

En esto llegó el Marqués á la alcoba, conducido por la Generala.

II.

Iris de paz

Era D. Alvaro de Córdoba y Alvarez de Toledo un hombre sumamente distinguido, todo afeitado, y afeitado ya á quella hora; como de sesenta años de edad; de cara redonda, pacífica y amable, que dejaba traslucir el sosiego y benignidad de su alma, y tan pulcro, simétrico, atildado en el vestir, que parecía la estatua del método y del orden.

Y cuenta que iba muy conmovido y atropelado por la desgracia de su pariente, pero ni aun así se mostró descompuesto ni falló en un ápice á la más escrupulosa cortesía. Saludó correctamente á Angustias, al doctor y hasta un poco á la gallega, aun que ésta no le había sido

presentada por la señora de Barbastro, y entonces, y sólo entonces, dirigió al Capitán una larga mirada de padre austero y cariñoso, como reconviéndole y consolándole á la par, y aceptando, ya que no el origen, las consecuencias de aquella nueva calaverada.

Entre tanto doña Teresa, y sobre todo la loquacísima Rosa (que cuidó mucho de nombrar varias veces á su ama con los dos títulos en pleito), enteraron, *vells nollis*, al ceremonioso Marqués de todo lo acontecido en la casa y sus cercanías, desde que la tarde anterior sonó el primer tiro hasta aquel mismísimo instante, sin omitir la repugnancia de D. Jorge á dejarse cuidar y compadecer por las personas que le habían salvado la vida.

Luego que dejaron de hablar la Generala y la gallega, interrogó el Marqués al doctor Sánchez, el cual la informó acerca de las heridas del Capitán en el sentido que ya conocimos, insistiendo en que no debía trasladarse á otro punto, so pena de que las dolorosísimas curas que ya se le habían practicado en la pierna rechicasen, cuando menos, inútiles al menor sentimiento que hiciesen en los varios pedazos en que estaba rota la cañilla.

(Continuará)

parada en vano, y en la cual erraron tan fácilmente, sus desahucadas fuerzas se reanudarán; y cual enfrena á guisa el médico diera segura esperanza de salvación, hizo el último esfuerzo, la sonrisa asustada en sus labios; sonrió hasta que la última fibra pudo mantenerse tensa, pero el desengaño se le puso al fin de manifiesto, y el enfermo cayó desmayado sobre su lecho de dolor, consumiéndose en quejas y ayes que nadie le ha de escuchar.

Mercenaria Maldonado es castigo.

Maldonado ó no, nuestra mente no es avorugada, sino lamentarla en uno y otro caso. Ni con lamentarlo tan sólo nos conformamos. No podemos, ni queremos creer posible que la desventura de Maldonado pueda pasar desapercibida á indiferente ante la vista y en el corazón del Superior Gobierno, de sus Representantes, de sus Senadores y de todas aquellas personas que por esa ciudad sientan simpatía y camaradería, y á la cual tanto deben algunos de ellos. Y si esta es así, ¿de que manera podemos imaginarnos que el Superior Gobierno haya abandonado ó olvidado lo que tan formalmente prometió un día bien cercano?

No; quizás los incidentes por los cuales ha pasado y está pasando el país pueden haberlo distraído; quizá ignore lo que está pasando en esta ciudad, de la cual han desaparecido en muy poco tiempo cerca de sesenta familias y otras se preparan á abandonar por falta de trabajo; esto puede ser más exacto, y por lo tanto incumbe hacerlo presente, correspondiente llamar su atención sobre los hechos, y si después de todo, los poderes públicos en cuyas manos y en cuyo interés está la vida, no diremos ya de Maldonado, sino de todo un departamento, hiciera de ellos caso omiso, entonces sí, podrían tener lugar las justas reerimaciones del pueblo; entre tanto corresponde á la Comisión Popular de Maldonado y á la prensa en general, cumplir con lo primero.

GACETILLA

Abuso de autoridad — Sabemos que varios Jueces de Paz de las secciones rurales escuchan y autorizan contratos entre los particulares, llevando al efecto un libro llamado de «Contratos», y del cual extraen copias en la misma forma que podría hacerlo un Escribano público.

Nos consta que uno de los Escribanos aquí establecidos, se va á dirigir al Superior Tribunal á ese respecto; pues los tales contratos, nulos á todas luces, perjudican al público y desprestigian nuestra civilización.

En campaña — Encuétrase desde hace algunos días nuestro Gefe Político, que salió con el propósito de visitar varias de las secciones del departamento.

Revolución — Habían los diarios de la Capital, que últimamente hemos recibido, respecto de la revolución que pretenden traer al país algunos orientales descontentos y residentes en la República Argentina, y quienes — se ase-

gura — cuentan con el apoyo de otras dos corrientes de aquí.

Que se desajete la incognita, y veremos lo que resulta. Acaba una obituario parascita á la de Don Máximo Laya!

Llegó — Con destino de la Capital, donde terminó sus estudios, llegó el joven á esta ciudad en el que va á fijar su residencia, el Escribano y Traductor público, Don Luis Segal, antiguo vecino de Tacuarembó. La damos la bienvenida.

Un gato en el estómago — Cuenta un diario de Paysandú que un vecino de la localidad se sintió enfermo días pasados y que le dijo á su esposa lo hiciera algún medicamento.

Esta le contestó que era más conveniente que consultara al respecto á un facultativo, lo que él accedió encaminándose acto continuo al consultorio de uno de estos.

Pocos momentos después, volvió todo azorado, diciéndole á aquella que el médico lo había dicho que tenía adentro un gato enterito.

La señora se alarmó como es natural, y poniéndose el rebozo se fué inmediatamente á casa del doctor á ver'guar como era aquello, pero, cual no sería su sorpresa al oír de labios de este que lo que el enfermo tenía era *gastro enteritis*.

También de Regreso — Se encuentra entre nosotros, nuestro amigo el Sr. José M. de Arcante cura vicario de esta parroquia.

Que sea bien venido.

Formato mayor — Para el próximo número, daremos «La Voz de Rivera» con formato mayor del que anteriormente era.

Al haber tomado esta resolución, la Redacción ha sido con el objeto de proporcionarles á nuestros lectores un trozo más de espacio en las columnas del periódico.

Brigadier Isidoro — Dicen telegramas de la corte sido promovido al el puesto de brigadier el bravo comandante de la Frontera vecina y guarnición, el Sr. Isidoro Fernandes de Olivera, brigadier graduado.

(Del Eco de Frontera.)

Muy bien — Ante anoche por cuarta vez trabajó la compañía Sul Americana dirigida por el Sr. Casro Arango. El como fuego, la Señorita Juanita Anselmi y demás artistas se han portado perfectísimamente bien.

No prescindiremos de decir algo al respecto de nuestro compatriota Don Hermanajillo Velazco celebrador de carabina, el cual entre las muchas suertes que hizo con el tiro, ha sacado flores colocadas en la cabeza de una Señora que para ese fin se ha prestado.

No podemos menos que darle un bravo, á el Sr. Velazco.

Para pasado mañana se efectuara la función en beneficio de dicho Señor el cual nos consta que la dedicará á algunos señores de este pueblo y de Santa Ana.

En la función indicada tirará en posiciones, que aun no las ha mostrado al público. Al circo pues es día.

A la Juventud — Por segunda vez volvemos á manifestar á esta colega, que si no recibe el cargo que le hemos mandado, la culpamos es de la Administración de ese periódico, pues siempre se lo remita á un puntalido.

También de mayor formato — Nos ha visitado el colega «La Situación» con mayor formato del que tenía.

Lo felicitamos y desearemos mucho el progreso en lo sucesivo.

Reunión — Hoy se rennira La Sociedad La Rivarense con el objeto de cambiar ideas, á fin de formar los estatutos de esa Sociedad.

Gran creciente — El Uruguay sigue creciendo con una fuerza extraordinaria.

Si sigue creciendo con la fuerza que hasta ahora lleva, no pasará muchos días sin que los muelles de Paysandú y Salto estén bajo sus aguas.

Desafío — Dice la Tribuna Popular se apersonaron á Chiquito de Eibar dos partidarios de Paysandú desafiándolo á un nuevo partido por 4.000 nacionales, á sacar libros, poner el 7 y no pasar el 12, á guante corto, con las mismas pelotas del último partido.

Parece que Chiquito de Eibar no ha querido aceptar ese desafío.

A su puesto — Esta madrugada, dice La Situación partió con destino al departamento de Tacuarembó, el Mayor Aranké segundo jefe del escuadrón de caballería, que actualmente se halla destacado en aquel departamento.

Deseamos al amigo y correligionario político un feliz viaje.

A la cancha — Hoy debe efectuarse en la cancha de pelota del Sr. Echevarría, un partido entre un jóven empleado de Rivera y un español de Santa Ana.

La apuesta es de 50 mil reis.

Gran compañía

SUD AMERICANA

En oficio del celebre tirador de carabina,

H. VELAZCO

O cual tiene el honor de dedicar á los señores Srs. de Rivera, el Gefe Político Teniente Coronel J. N. Escobar, Sr. Juez L. del Departamento M. Martínez, Sr. Dor. C. Perujo, Sr. J. Belo, Sr. Dor. F. Pittaluga, y de Santa Ana, al Brigadier L. F. de Oliveira, Sr. Dor. Adolfo Osorio, Sr. Dor. E. Maciel de Oliveira, Sr. Dor. Ypolito Cabeda, y al Sr. Coronel Lupi.

Esta noche el beneficiado hará suertes con la carabina, en tres aun no vistos en la localidad.

Tomará parte toda la compañía, sobresaliendo el

REY DEL FUEGO

La mujer elástica

EL REY DEL AIRE

En fin será una variadísima función Precios y horas de costumbres.

Avisos

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Miguel V. Martínez se hace saber la apertura de la sucesión intestada de P. Bartolomé Carpaneto citándose a los herederos y acreedores para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen a estar a derecho y deducir las acciones de que se consideren asistidos

Rivera 23 de Abril de 1885.

Geronimo Sovera
E. P.

Administracion de Rentas de Rivera

Horas de Oficina

De 8 y 30 m^a a 11 de la mañana.
Y de de 1 a 4 de la tarde.

Servicio de Giro postal en las horas indicadas, con excepcion de los dias en que se cierra balija en los que se atenderá este servicio hasta las 11 de la mañana, solamente.

Rivera, 15 de Abril de 1885.

El Administrador

AVISO

Receptoría del Departamento

Habiendo sido deteni los por el Guarda des tacado en Rivera Chico cinco cueros vacunos que un individuo pretendia contrabandear al Brasil se cita al que se considere con derecho a ellos para que en el término en quince dias a contar desde la fecha, se presente en esta oficina a deducir sus derechos; so pena de considerarlos caidos en comiso.

Rivera, Abril 21 de 1885

P. A.
E. Midon
Sub Receptor

AVISO

Receptoría del Departamento

Habiendo sido detenidas por el guarda destinado en los Galpones dos sillas de montar para Sehora que on el dia 23 del corriente un individuo pretendia contrabandear introduciendolas a la Republica se cita a la persona q' se consideren com derecho a ellas, para que en el plazo de quince dias a contar desde la fecha; se presente en esta oficina a deducir sus derechos y provar inculpabilidad so pena de considerarlas como abandonadas y caidas en comiso.

Rivera, Abril 25 de 1885.

P. A.
E. Midon
Sub Receptor

Aviso

Se previene a los contribuyentes que el plus impotable para el pago de la segunda cuota de la contribucion Directa, vence el día 30 del presente mes.

El Administrador
Rivera 15 de Abril 1885.

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel A. Martínez, se cita y emplaza a la Sucesion de Don Bartolomé Carpaneto para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha instaurado el Doctor Don Leon Fuentes sobre cobro de pesos.

Rivera 10 de Abril de 1885

Geronimo Sovera
Escribano Público

Junta E. Administrativa del Departamento

Esta Junta en sesion que celebró el dia 9 del corriente acordó:

Art = 1 = Que los propietarios de casas y solares construyan veredas de piedra, ó que los que no pudieron construir veredas pongan el cordón correspondiente terraplenando el terreno de a vereda.

Art = 2 = Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art = anterior se concede el plazo de 3 meses bajo apercibimiento que de no cumplir mandara la Junta hacer las obras por cuenta de propietario.

Art = 3 = Todo propietario debe sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el Edicto de Junio de 1873, que se trascribe a continuacion para conocimiento del público y a fin de que no se alegue ignorancia en lo sucesivo:—

Considerando la Junta E. Administrativa de Tacnarembó, el abuso que cometen algunos pobladores de Rivera en cuanto a la imperfecta delineacion y delineacion de sus calles.

Considerando, que aquel pueblo por sus las ahiad y riqueza exige medidas preventivas para evitar sus defectos y en virtud de lo mandado por los Decretos 25 de Octubre de 1856, 23 de febrero de 1857 y 43 de Agosto de 1868, de acuerdo con la Comision Auxiliar de Rivera, y previa autorizacion del Gobierno, acuerda lo siguiente:

Art = 1 = Se prohíbe a los habitantes y pobladores de Rivera que en sus habitaciones, a la calle, sin obtener anterior permiso de la Comision Auxiliar ó intervencion del Delineador público nombrado para ese fin.

Art = 2 = Todos los propietarios de terrenos comprendidos desde la línea divisoria, hasta una cuadra mas adelante de la plaza donde se incluyen las manzanas números 226, 227, 228, y 229, construirán sus cercos de material con uno y medio metro de altura por lo menos.

Art = 3 = Las habitaciones edificadas con frentes a las calles deberán tener al menos 3 metros 85 centímetros de altura, sus puertas dos metros y 60 centimetro de alto por uno y 30 centímetros de ancho y sus veredas ó cordones con los terraplenes de que se formen, llevarán uno y medio metro de anchura.

Art = 4 = Se conceden tres meses de termino improrogables desde la promulgacion del presente Edicto, para que cerquen y pueblen cada uno de sus terrenos los que no lo hayan hecho con motivo de la guerra; so pena de perderlos como lo dispone art = 6 = del Decreto 25 de Octubre de 1856.

Art = 5 = Cualquiera trabajos que se practiquen en contravencion a los articulos anteriores se mandarán rectificar por la Comision Auxiliar de la Junta a costa de los interesados.

Carlos Perujo
Presidente

Casildo Villar
Secretario

Junta E. Administrativa de Departamento

De conformidad a lo dispuesto en el art 687 del Código Rural se hace saber al público que D. Domingo Lopez ha solicitado desviar en una estension de dos cuadras, el camino de la línea, que atraviesa una pequeña área de terreno de su propiedad a pocas cuadras de este pueblo, rumbo al Sud Oeste.

Rivera, Abril 8 de 1885

Carlos Perujo
Presidente
Casildo Villar
Secretario Interino

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S.S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez recaído en los autos seguidos por la testamentaria de Don Juan de Susa Scotto y Dña. Anita Pereyra de Luz se va a proceder por el Agrimensor Don Bernardino Silva en el día, quince y siguientes del entrante mes de Abril a la mensura de un campo de aquella testamentaria, ubicado en este Departamento y dentro de estos límites por el Norte el arroyo Caraguatá, por el Sud el de la Coronilla, por el Oeste el arroyo Caraguatá y campo de los herederos de Don Manuel Machado Lopes y por el Este con el arroyo de la Coronilla y campo de Don Francisco Niera; diga mensura sera presidida por el Alguacil del Juzgado.

Rivera 31 de Marzo de 1885.

Geronimo Sovera

Escribano Público.

Campo en venta

Se vende uno compuesto de 900 cuadra cuadradas, situado en Caraguatá de este Departamento, con buenas aguas y excelentes pastos. Tiene poblaciones de material y árboles de adorno.

Para tratar, ocurrase, en Rivera, al escritorio de Don Agustín Ortega; en Yaguari, a la casa de Don Francisco Gorzalbes de Silva

Junta E. Administrativa del Departamento

En sesion que celebró esta Corporacion el día 11 del corriente acordó conceder gratis los permisos para edificar.

Rivera, Abril 11 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente

C. Villar
Secretario

Administracion de Rentas de Rivera

Esta oficina tiene las Patentes correspondientes a los certificados provisionales que hasta a fecha ha expedido; lo que se comunica fin de que se presenten a munirse de ellas o interados.

Marzo 20 de 1885

El Administrador

Junta E. Administrativa del Departamento

En sesion que celebró esta Corporacion el día 12 del corriente acordó:—

Queda prohibido el transito en las calles de este Pueblo, de animales que no estén al cuidado de un conductor

El contraventor será multado en \$ 4 Lo que se previene a los dueños de dichos animales para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

Rivera, Marzo 18 1885

Carlos Perujo.
Presidente

Secretario,
Casildo Villar

COMISION

Departamental de Primaria del Departamento

RIVERA

Se previene a los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la Ley de Educación Común que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas, bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo prevenida Ley, en lo tocante a la pena estipulada en su art. 15.

Para su conocimiento y demás se transcriben en continuación los art. de la referencia:

Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la Republica la obligación de asistir a la escuela alcanzará a todos los niños que residan a una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 Kilómetros si son varones y 2 Kilómetros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamental, ó en defecto de aquellas, las Comisiones Departamentales, determinarán según las circunstancias, hasta a que distancia alcanzará la obligación de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligación de asistir a la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan los años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligación escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, a más del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis a catorce años de edad.

El padre, tutor ó encargado, que deje de inscribir uno ó más niños que estén en edad de Escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comisión Departamental, ó la Sub Comisión respectiva.

Art. 16 Esta obligación solo alcanzará hasta los padres, tutores ó encargados de niños a quienes comprenda la obligación escolar, con arreglo a lo establecido en el art. 13.

Art. 17 Para los distritos rurales a donde no alcance la obligación escolar por falta de un numero bastante de Escuelas, las respectivas Comisiones Departamentales dictarán las medidas conducentes con objeto de formar el Registro de niños en edad de Escuela.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales ó las Sub Comisiones, según les corresponda con acuerdo del Inspector Departamental decidiran de la validez ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir a un niño de la obligación escolar, según lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Educación Común y lo que establezcan con los respectivos Reglamentos de Escuelas.

Manuel Seron
V. P.
Ernesto M. Gerona.
S. T.

Rivera a 20 de Mayo de 1937.

GERÓNIMO SOVERA
Escribano Público y del
Juzgado Letrado Departamental de
RIVERA

DOCTOR
FUENTES
Médico de la facultad de Montevideo
Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.
Consultas de 12 a 2 de la tarde.
Calle dos Andrades N. 42.
LIBRAMENTO.

CÁRLOS PERUJO
Abogado
LUIS BELTRAN Y
BENIGNO A. GAYE
(Procuradores)
Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó

BARBERIA
de
Américo Quiroga

Ofrece sus esmerados servicios a las personas de su amistad y a los que se dignen favoreerlo.
Establecido recientemente es el motivo por que se rehusa en ofrecer mayores ventajas que las que una casa bien montada y surtida, pudiera hacerlo con el propósito de progresar a rigor de bombo.
No, el ánimo del anunciante es ofrecer lo que puede y tiene, y que las personas que se dignen utilizar de sus servicios, conozcan la realidad del perfeccionamiento en el corte de pelo, limpieza de navajas y demás aseo exigido por el ramo.
Mas anuncio sería ofertar lo que no existe y que el mérito lo decreta la justicia.
Solo si el anunciante hace una observación: **Que se proteja la industria Nacional.**
Precios corrientes
Corte de pelo, afeitado y peinado 24 es.
" " " y peinado 16 "
Afeitado y " 12 "
Cualquier trabajo hecho a domicilio, de los mencionados 50
Rivera

Aprendiz
Se necesita uno en esta Imprenta.

¡Aprovechen la ocasión!!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos suertes de estancia de excelente calidad, abrigado y aguadas abundantes. Para tratar con el Doctor Don Carlos Perujo autorizar con Don Luis Beltran en Tacuarembó.

Primera Peluquería de Rivera.

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de Taverne en Montevideo Don Julio Nano, aprovechando el tiempo que permanecerá en esta ciudad, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea ó sea contiguo a la Oficina de Turismo. No omitirá sacrificio alguno, para doblar el nivel al rango que un establecimiento en esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán todo clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como también encontrarán perfumería (mas de las mejores fabricas Inglesas y Francesas.—También serán servidas a domicilio las personas q' así lo deseen.
E-perando que el público Riverense y Santanense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzga conveniente en seguridad que haciéndola así quedara satisfecho.

IMPRENTA

"LA VOZ DE RIVERA"
Frente a la línea divisoria

Perifoneo bi semanal
Suscripción mensual, 31
Por 6 meses 5
Por un año 10
Avisos y solicitadas a precios convencionales
Este nuevo establecimiento contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de la Uña Pirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9, 19 y 29.
Id de Rivera " " 4, 14 y 24

Tarifa de pasajes
De Tacuarembó a Santa Ernestina \$ 3 50
Id a Rivera " 40.00
Id de Rivera a Santa Ernestina " 6 50
Id " a Tacuarembó " 40.00
Las encomiendas que excedan de 5 kilogramo pagarán 50 cts, y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 cts para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opción a 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará a razón de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera,
José A. Merino

FONDA

De
ANDÉS RUMI

Al lado de la Junta. E. Administrativa
Esta casa ofrece al público un esmero serda vicio de comida.